Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -MEVAL/ GUTAH-COMAN

Medellín, 25 de septiembre de 2026

Señor coronel
JUAN CARLOS SIERRA PINEDA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 45 - 58
Medellín, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. **12-2-10041-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/07/2026**	**Hasta**	**19/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-217606-MEVAL del 24/07/2026, el señor Brigadier General, HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana, nombró como supervisora del contrato N. 12-2-10041-26 a la señora Intendente Yuly Eliana Amariles.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: De manera mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 002
 - Informe de supervisión del mes de agosto, periodo comprendido entre el 21/07/2026 y el 21/08/2026 presentado mediante comunicación oficial **GS-2026-248653-MEVAL** de fecha 21 de agosto de 2026
 - Informe de supervisión del mes de agosto, periodo comprendido entre el 22/08/2026 y el 19/09/2026 presentado mediante comunicación oficial **GS-2026-283037-MEVAL** de fecha 19 de septiembre de 2026

Información de orden de compra

Orden de contrato No.	12-2-10041-26

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de gimnasio para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Contratista	Comercializadora Fitness Total S.A.S
Representante legal	Héctor Hernando Gaviria Jaramillo
Valor inicial de contrato	99.506.080,00
Valor adiciones orden de compra	N/A
Valor total del contrato	99.506.080,00
Plazo de ejecución inicial	21/07/2026 al 19/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	21/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19/09/2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

- El día 03/08/2026, mediante comunicado oficial con radicado GS-2026-227772-MEVAL, se realizó la solicitud del PAC para el mes de septiembre, por un valor de $ 99.506.080, para dar cumplimiento a la correcta ejecución y disponibilidad de los recursos presupuestales.

- El día 05/08/2026, mediante el correo electrónico oficial meval.gutah-af, se remitió la comunicación formal al contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S, representado legalmente por el señor Héctor Hernando Gaviria Jaramillo, solicitando la programación detallada con la fecha y hora exactas para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de gimnasio correspondientes al Contrato No. 12-2-10041-26 (por un valor total de $99.506.080,00 y un plazo de ejecución del 01/07/2026 al 01/10/2026), esto con el propósito de coordinar oportunamente la logística, adecuación del espacio y disponibilidad de personal para la recepción a satisfacción de los elementos en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

- En respuesta a la solicitud enviada, el contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S notificó mediante correo electrónico remitido el día 05/08/2026 a las 4:16 p. m. desde la dirección licitaciones@fitnesstotal.com.co y dirigido a la cuenta oficial meval.gutah-af@policia.gov.co, que la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de gimnasio objeto del Contrato No. 12-2-10041-26 quedó programada para el día 20 de agosto de 2026 a partir de las 09:00 a. m., lo cual permite coordinar de manera oportuna la recepción y adecuación en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

- mediante el comunicado oficial bajo radicado Nro. GS-2026-232084-MEVAL del 06/08/2026, la supervisión del contrato solicitó formalmente a la señora Subintendente Gregoria Ester Puertas Toro, Almacenista de Intendencia (E) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, su asistencia y acompañamiento el día 20 de agosto de 2026 a partir de las 08:00 horas en las instalaciones del Comando de la unidad, con el fin de adelantarse de manera oportuna a los trámites administrativos de verificación, diligenciamiento del Acta de Recepción de Bienes No. 01 e ingreso al inventario institucional de los equipos de gimnasio suministrados por la Comercializadora Fitness Total S.A.S, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 12-2-10041-26.

- Mediante el electrónico, meval.gutah-af@policia.gov.co, de fecha 13/08/2026, se solicitó formal al contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S, representado legalmente por el señor Héctor Hernando Gaviria Jaramillo, él envió de los parafiscales actualizados, se recibe la información mediante correo electrónico.

- En cumplimiento de las actividades de seguimiento y supervisión de la Orden de Contrato No. 12-2-10041-26, se deja constancia que el contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S. inició el día 20 de agosto de 2026 la entrega de los equipos de gimnasio en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. A la fecha, 21 de agosto de 2026, el contratista continúa con las actividades de armado, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Durante el proceso de verificación se evidenció como novedad que las caminadoras entregadas cuentan con una potencia de 2 HP, mientras que, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, estas deben ser de 4 HP. En razón de lo anterior, se informó al contratista que dichos elementos no pueden ser recibidos a satisfacción, al no cumplir con las condiciones técnicas contractualmente establecidas. Frente a esta situación, el contratista manifestó su disposición de retirar las caminadoras entregadas y proceder posteriormente con el cambio por los equipos que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, quedando pendiente la respectiva verificación por parte de la supervisión una vez se realice el reemplazo.

- En cumplimiento de las actividades de seguimiento y supervisión de la Orden de Contrato No. 12-2-10041-26, se deja constancia que el contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S. inició el día 20 de agosto de 2026 la entrega de los equipos de gimnasio en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

- El día 02 de septiembre de 2026 se realizó la verificación final de los equipos de gimnasio objeto del contrato, constatándose que la totalidad de los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas contractualmente.

- Una vez efectuada la correspondiente inspección y verificación por parte de la supervisión, se recibió a satisfacción la totalidad de los equipos de gimnasio, incluyendo las caminadoras objeto de la novedad inicialmente evidenciada, las cuales fueron reemplazadas por equipos que cumplen con la potencia de 4 HP exigida en las especificaciones técnicas del contrato.

- En consecuencia, se deja constancia que, a partir de la verificación realizada el 02 de septiembre de 2026, la totalidad de los elementos objeto de la Orden de Contrato No. 12-2-10041-26 fueron recibidos a satisfacción, evidenciándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas para su entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	88138044

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto contractual.	SI	S/N
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y	SI	S/N
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	S/N
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	S/N
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	S/N
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	S/N
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,	SI	S/N
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	S/N
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	S/N
Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	S/N
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	S/N
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional — Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	S/N
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI – NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1	TROTADORA LÍNEA PROFESIONAL: Motor de corriente alterna (AC) mínimo 4.0 HP, velocidad mínima 20 km/h, niveles de inclinación mínimo 12, superficie de carrera mínima 55 x 150 cm, peso máximo usuario mínimo 150 kg, sistema de amortiguación, pantalla digital con indicadores de tiempo, velocidad, distancia, calorías y ritmo cardíaco, frecuencia cardíaca por contacto y/o telemetría, entrenamiento manual y programas preestablecidos, uso profesional/comercial.	SI	S/N
2	ELÍPTICA MAGNÉTICA LÍNEA PROFESIONAL: Sistema de resistencia magnética o electromagnética con mínimo 20 niveles, longitud de zancada mínima 49 cm, inclinación ajustable mínimo 3 posiciones, capacidad de peso máximo usuario mínimo 150 kg, pantalla digital con funciones de velocidad, tiempo, calorías, distancia, pulso y RPM, lectura de frecuencia cardíaca por contacto y/o telemetría, conectividad Bluetooth, programas de entrenamiento preestablecidos y modo manual, uso profesional/comercial.	SI	S/N
3	BICICLETA DE SPINNING LÍNEA PROFESIONAL: Estructura en acero de alta resistencia, tipo de tracción banda o cinturón, tipo de resistencia magnética con control digital, volante mínimo 3.5 kg, monitor de entrenamiento que mida tiempo, RPM, velocidad, distancia, calorías, watts y frecuencia cardiaca, manubrio ajustable vertical y horizontalmente, sillín ajustable vertical y horizontalmente, freno de emergencia magnético progresivo, niveladores de piso, ruedas para desplazamiento, capacidad máxima usuario mínimo 140 kg, uso profesional/comercial.	SI	S/N
4	PRENSA INCLINADA USO PROFESIONAL PRENSA INCLINADA USO PROFESIONAL: Uso profesional/comercial, estructura en tubería de acero de alta resistencia, pintura electrostática, sistema de movimiento con guías de desplazamiento lineal para movimiento fluido y silencioso, plataforma de pies con superficie extra amplia y textura antideslizante, palancas de bloqueo/desbloqueo y topes físicos de seguridad, respaldo ajustable para mayor ergonomía, ángulo de trabajo 45°, diseñada para carga con discos olímpicos. INCLUYE: (8) discos olímpicos de 20 kg y (10) discos olímpicos de 10 kg, núcleo de hierro fundido recubierto en caucho de alta resistencia con diseño ergonómico de agarre que facilita su manipulación dentro y fuera de la máquina. Cuenta con 3 asas de agarre que facilitan su manipulación dentro y fuera de la máquina	SI	S/N
5	MÁQUINA DE FLEXIÓN PIERNA ACOSTADO: Función que permite hacer curl de pierna (acostado), posición del rodillo de tobillos ajustable para diferentes usuarios, estructura de construcción robusta para uso comercial, torre de peso mínimo kg: 80, cables en alma de acero recubiertos en nylon de alta resistencia, pintura electrostática con acabados en negro, aluminio y/o acero de alta resistencia, tapicería en espuma de alta densidad y cuero sintético para mayor durabilidad, torre de pesas integrada, peso máximo usuario 120 kg, uso profesional/comercial. Tráfico pesado.	SI	S/N
6	SENTADILLA DE PIE SQUAT LÍNEA PROFESIONAL ESTRUCTURA: Estructura PTS de 50 x 100 mm, calibre 2.5 mm, pintura electrostática, permite ejercicios de cruce de pierna y parte inferior del cuerpo sin uso de barra de peso libre, puede utilizarse tanto de frente como de espaldas, posapiés de gran tamaño, almohadillas acolchadas, palanca de ajuste, capacidad máxima de carga en discos mínimo 150 kg, capacidad máxima de peso por usuario mínimo 120 kg, requiere ensamble, uso profesional/comercial. INCLUYE: (8) discos olímpicos de 20 kg y (10) discos olímpicos de 10 kg, núcleo de hierro fundido recubierto en caucho de alta resistencia con diseño ergonómico de agarre que facilita su manipulación. Cuenta con 3 asas de agarre que facilitan su manipulación dentro y fuera de la máquina.	SI	S/N
7	MAQUINA ESCALADORA ELÉCTRICA: 6 programas prestablecidos, 8 niveles de resistencia, PANTALLA: Digital con retroalimentación, INFORMACIÓN: de tiempo, velocidad, calorías, ascenso, número de pasos, pulso cardiaco PELDAÑOS: de apoyo para acceso al equipo, DIMENSIONES DEL ESCALÓN: La 23 cm x An 56 cm x Al 20 cm, SENSOR: para ritmo cardiaco, SENSOR: de frenado automático de emergencia, VELOCIDAD: 10 a 80 pasos por minuto, ANCHO DEL PASAMANOS: 70 cm, DIMENSIONES: La 139 cm x An 80 cm x Al 216 cm, PESO MÁXIMO DE USUARIO: 140 Kg.	SI	S/N

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna identificada

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto, pagará al contratista de forma total el valor del contrato una vez entregados los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburré. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar, Acorde con el derecho a turno estipulado en Art, 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburré, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos

derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan"

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos — analista de contratos — SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.
NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente

Por el bien o servicio prestado en caso de que este obligado a facturar electrónicamente así:
Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; código de identificación del contrato separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura el buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia
TIPO CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 33341941739

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	*% del valor del contrato*
Valor total del contrato	$ 99.506.080,00	*100,00%*
Valor total de las entregas	$ 99.506.080,00	*100,00%*
Valor total facturado:	$ 99.506.080,00	*100,00%*
Valor facturado pendiente de pago:	$ 0	*0%*
Valor pagado:	$ 99.506.080,00	*100,00%*
Valor pendiente de entrega:	$ 0	*0%*

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 02/09/2026	$ 99.506.080,00	Desde el 21/07/2025 Hasta el 02/09/2025	$ 99.506.080,00	FEV 8416	$ 99.506.080,00	$ 5.627.528,00	371890226

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante radicado GS-2026-262823-MEVAL se realiza la solicitud entrada y salida del almacén de equipos de gimnasio contrato No. 12-2-10041-26.

5 RECOMENDACIONES

Capacidad operativa y respuesta táctica: Un entrenamiento cardiovascular y de fuerza adecuado mejora la resistencia, la agilidad y el tiempo de respuesta operacional. Esto se traduce directamente en un mejor desempeño durante persecuciones, procedimientos de control del orden público y despliegues operativos de alta exigencia física en el Valle de Aburrá.

Salud mental y manejo del estrés institucional: El ejercicio sistemático en las instalaciones del Comando funciona como un factor de protección frente a los altos niveles de estrés, ansiedad y fatiga acumulada inherentes a la labor policial, promoviendo el bienestar emocional del personal y reduciendo los índices de ausentismo médico.

Prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas: La disponibilidad de equipos de alta gama (trotadoras, escaladoras, prensas) dentro de la unidad incentiva hábitos de vida saludable, disminuyendo el riesgo de lesiones osteomusculares, hipertensión y sobrepeso en el personal uniformado.

Fortalecimiento del clima organizacional y cohesión de grupo: Disponer de un gimnasio moderno y bien dotado eleva la moral del cuerpo de policía, fomenta el sentido de pertenencia y crea espacios de integración sana y compañerismo fuera de las horas de patrullaje.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Yuly Eliana Amariles

Intendente Yuly Eliana Amariles
Cargo: Responsable Bienestar Social y Familia MEVAL
Supervisora contrato No. 12-2-10041-26
Correo electrónico: yuly.amariles2973@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3046289309

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHflique	FABER ANDREY TIQUE HURTADO	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M3	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE [illegible]	
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-25-11:00 a. m.		

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Número de Compromiso:	41926	Valor Total:	99.506.080,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900841364	Tercero:		COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	12-2-10041-26	Fecha:	17/07/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2026-210318-MEVAL- ADQUISICIÓN, INSTALACIONY PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE GIMNASIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-09-09	77926	99.506.080,00	15.887.525,38	102226		371890226	2026-09-15	99.506.080,00	5.627.528,00	93.878.552,00	33341941739	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV 8416	13-01-01-DT	ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE GIMNASIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO - CTO 12-2-10041-26-TURNO 185 - RDO 09-09-2026-FACTURA FEV 8416

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

GS-2026-287263-MEVAL

yudi.jaramillo yudi.jaramillo yudi.jaramillo

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	23/06/2026

Nombre o razón social	COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S		Nit/cédula de ciudadanía	N.I.T. 900.841.364-9		
Dirección	Carrera 43 número 30C-34 Medellín		Teléfono	3004207002 Fax 5299386		
No. Contrato y fecha	contrato. 12-2-10041-26 de fecha 21/07/2026	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE GIMNASIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	Servicios de:Bienes	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes X	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra; para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES

2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	100					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	5					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Intendente YURY ELIANA AMARILES
Supervisora contrato 12-2-10041-26

Héctor Gaviria J

Señor HÉCTOR HERNANDO GAVIRIA JARAMILLO
Representante legal

GS-2026-287263-MEVAL

GS-2026-287263-MEVAL

RAÚL O RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
CONTADOR PÚBLICO - C.C.71715153
TP:130226-T
CARRERA 31 #37 SUR 21 APTO 501 ENVIGADO – ANTIOQUIA
TELÉFONO 3197055990

Medellín, 22 de septiembre de 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL SAS
NIT 900.841.364
CERTIFICA QUE:

La sociedad COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL MEDELLÍN S.A.S., identificada con NIT 900.841.364-9, ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, comprendidos por Salud, Pensiones y Riesgos Laborales (A.R.L.), así como con los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.Se deja constancia de que los aportes han sido realizados a través del sistema de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), encontrándose la sociedad al día en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes a los períodos exigibles a la fecha de expedición de la presente certificación.La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad, para ser presentada dentro del proceso de contratación que corresponda.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Esta certificación se expide a los diez 22 días del mes de septiembre de 2026, por solicitud de la administración de la empresa.

Cordialmente,

Raúl Omar Rodríguez Jiménez
Revisor Fiscal Principal
T P 130226 - T

yudi.jaramillo yudi.jaramillo yudi.jaramillo

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-22, 04:24:59 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 88138044

Periodo Cotización: agosto de 2026 Periodo Servicio: septiembre de 2026

PAGADO 15/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL SAS		
Documento	NI900841364	Dirección	CR 43 #30 C - 34
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	5299386
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	GAVIRIA JARAMILLO HECTOR HERNANDO	Identificación	CC 71678153
Total Afiliados	14	ARP	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007823217	DANIELA GUERRA ARIAS	01	00	X															0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 200.000	$ 32.000	(EPS010) EPS SURA	$ 200.000	$ 8.000	0,522	$ 200.000	$ 1.100	(CCF04) COMFAMA	$ 200.000	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.100	
CC 1010126956	FRANC MANUEL DIAZ PACHECO	01	00	X															0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.866.667	$ 298.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.866.667	$ 74.700	0,522	$ 1.866.667	$ 9.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.866.667	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.900	
CC 1017229405	CAMILO CASTAÑEDA RAMIREZ	01	00									X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.429.152	$ 388.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.429.152	$ 97.200	4,350	$ 2.429.152	$ 105.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.429.152	$ 97.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 688.800	
CC 1025843445	JUAN JOSE YANES SARMIENTO	01	00	X								X							0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.387.136	$ 218.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.387.136	$ 54.700	4,350	$ 1.387.136	$ 59.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.387.136	$ 54.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387.700	
CC 1027953433	MIGUEL ALEJANDRO PAEZ TORRES	01	00									X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.602.369	$ 416.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.602.369	$ 104.100	0,522	$ 2.602.369	$ 13.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.602.369	$ 104.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 638.200	
CC 1039584558	MANUELA VALDERRAMA CARDONA	01	00																0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.400	
CC 1040744751	DANIELA ARROYAVE MURILLO	01	00																0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.740.000	$ 278.400	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.740.000	$ 69.600	0,522	$ 1.740.000	$ 9.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.740.000	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 426.700	
CC 1040744751	DANIELA ARROYAVE MURILLO	01	00										X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 60.000	$ 9.600	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 60.000	$ 0	0,000	$ 60.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.600	
CC 1127924544	CARLOS EDUARDO BOHORQUEZ TARAZONA	01	00									X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.208.320	$ 353.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.208.320	$ 88.400	4,350	$ 2.208.320	$ 96.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.208.320	$ 88.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 626.300	
CC 1152443069	JONATHAN ALEXIS CARDONA ARGAEZ	01	00									X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.478.454	$ 1.036.300	(EPS010) EPS SURA	$ 6.478.454	$ 259.100	0,522	$ 6.478.454	$ 33.900	(CCF04) COMFAMA	$ 6.478.454	$ 259.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.888.400	
CC 32353764	ROMELIA SEPULVEDA GARCIA	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600	
CC 39386585	MARIA MATILDE URIBE LEDESMA	01	00										X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.171.432	$ 347.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.171.432	$ 86.900	0,522	$ 2.171.432	$ 11.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.171.432	$ 86.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 532.700	
CC 42940008	SUSANA MARIA ESTRADA BURITICA	01	00									X							0	28	28	28	28	(231001) COLFONDOS	$ 2.769.796	$ 443.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.769.796	$ 110.800	0,522	$ 2.769.796	$ 14.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.769.796	$ 110.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 679.300	
CC 42940008	SUSANA MARIA ESTRADA BURITICA	01	00										X						0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 60.000	$ 9.600	(EPS010) EPS SURA	$ 60.000	$ 0	0,000	$ 60.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.600	
CC 42940008	SUSANA MARIA ESTRADA BURITICA	01	00										X						0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 60.000	$ 9.600	(EPS010) EPS SURA	$ 60.000	$ 0	0,000	$ 60.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.600	
CC 71678153	HECTOR HERNANDO GAVIRIA JARAMILLO	01	00									X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 15.225.634	$ 2.569.600	(EPS010) EPS SURA	$ 15.225.634	$ 609.100	0,522	$ 15.225.634	$ 79.500	(CCF04) COMFAMA	$ 15.225.634	$ 609.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.888.300	
CC 8364670	OSCAR VERGARA LOPEZ	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	0,522	$ 3.500.000	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 858.300	

Enlace Operativo -- Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

GS-2026-287263-MEVAL

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 46.287.885	$ 46.287.885	$ 46.287.885	$ 46.287.885	$ 7.559.000	$ 1.844.700	$ 471.100	$ 1.844.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.719.500	$ 0	$ 11.719.500

yudi.jaramillo yudi.jaramillo yudi.jaramillo